

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 2

Santiago, 24 de junio de 2016.

Reemplaza Anexo de la Carta Circular N° 1 de 6 de marzo de 2012.

Mediante la Carta Circular citada en la referencia, se instruyó a los bancos el envío de reportes semestrales que den cuenta de las revisiones realizadas en relación con la calidad de la información de los archivos remitidos a esta Superintendencia.

Debido a que posteriormente se crearon algunos archivos y otros dejaron de utilizarse, es necesario actualizar la lista que se entregó en el Anexo de aquella Carta Circular, referida a los archivos que requieren una revisión cada 12 meses.

Con ese propósito, por la presente se reemplaza ese Anexo por el que contiene la lista actualizada, en la cual se han agregado los archivos MB3, MR3, MC3, C56, C57, C58, D34, D52 y D53 y D54, junto con eliminar la mención a los archivos C08, D30 y D31.

Para facilitar la consulta, se acompaña el Texto Actualizado de la Carta Circular N° 1 de 6 de marzo de 2012.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras